RESOLUCION IM Nº 546/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID Nº 374.789.-

Cambyretá, 03 de agosto de 2020.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES - ID Nº 374.789;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de agosto de 2020, el Comité de Evaluación ha realizado una nueva evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, en virtud a la Resolución DNCP N° 3166/2020, mediante la cual la DNCP resuelve anular la adjudicación realizada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES - ID Nº 374.789,** y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, por lo que se procede a realizar la valoración de las tres ofertas presentadas:

- **LAS JUANAS S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.850** (guaraníes veinte mil ochocientos cincuenta); ----------
- **PRIMAX S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.865** (guaraníes veinte mil ochocientos sesenta y cinco); ----------
- **PETROLEOS DEL SUR S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.945** (guaraníes veinte mil novecientos cuarenta y cinco); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **PRIMAX S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR, a **PRIMAX S.A.,** con RUC Nº 80063882-4, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID Nº 374.789,** por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones), y **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), como monto máximo, para la provisión de combustible; de los cuales Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) corresponden al presupuesto del año 2.020 y Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) corresponden al presupuesto del año 2.021, de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal